

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha... 3... AGOSTO 1953, de 195...

Vence... 4... ENERO DE 1954 de 195... (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º.....

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don... RAUL PINO MARINO.....

..... para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 6.20 mts. de altura, de Clase..... de edificación, en la calle... Martinez de Rozas N.º 888.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario... RAUL PINO MARINO domicilio... Martinez de Rozas N.º 888.-

" Arquitecto... MARIO CHARLIN ORDÓÑEZ domicilio... Avda. Santa María N.º 2360

" matric. N.º... 884.- patente N.º.....

" Constructor... PEDRO NALLA domicilio... Avda. Santa María N.º 257.-

" matric. N.º..... patente N.º.....

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad..... En Primer piso 147.00

Dimensiones del terreno... 324.00mts. superficie edificada... En Segundo piso 119.00

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación... Dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio... Dos copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable... presentará oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos... Dos copias

6.º " de fachadas... Dos copias

7.º Secciones verticales... Dos copias

8.º Planos de detalles... Dos copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica... presentará oportunamente

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente... oportunamente

11. Especificaciones técnicas... Dos copias

12. Cálculos de resistencia... UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA

13. Valor... PRECUIESTO: 1.355.759.05... Y CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NOVE PESOS 05/100

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados, Según Bita N.º 5058/5/VIII/953.-

Edificación.....	\$ 6.775.-
Inspección.....	2.500.-
Extrac. Arenas.....	280.-
Estampillas Municipales.....	180.-
Libreta de Control.....	100.-

\$ 9.835.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º..... para que el personal de control, con las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán los actos de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al haberse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

sml.

Carlos Urdúa Terán

Dirección de Obras Municipales

subr.

NOTA: Según Comprobante N.º 10-E, del 14 de Diciembre de 1953, Impuestos Internos ordena el pago del 2% que fija la Ley N.º 10.254.-

CONCEPCION, 19 de Diciembre de 1953, fecha en que se retira el presente permiso de esta Dirección.- Sml.



DECLARACION DE RESOLUCION FINAL.

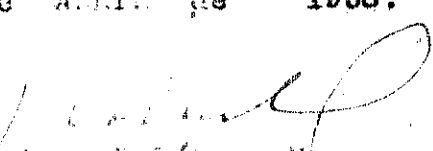
El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica:

que de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. N° 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RESOLUCION FINAL de las obras de edificación en el predio ubicado en esta ciudad, Calle LA PATRIA N° 888, de propiedad del señor RAUL PICO ALFARO, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente Certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. N° 25 y 26, de la Ordenanza General de Construcción y Urbanización, y los Arts. 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77, del DECRETO con Fuerza de Ley N° 224, de 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado, Sr. RAUL PICO ALFARO, y para los fines que estime convenientes.-

Concepción, 9 de Abril de 1958.-


Gustavo Holmberg M.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 170.-
Contrib. de Ingreso en
Tesprov. N° 1846/9/IV/958.-
Sml.